

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 491 -2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 18 NOV 2016

VISTOS: El DTI N° 01546 se adjunta la CARTA S/N de fecha 28 de Marzo del 2016, MEMORANDO N° 549-2016/GRP-401000-401400 de fecha 03 de Agosto del 2016, RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 181-2016/GRP-GSRLCC-G de fecha 07 de Junio del 2016, INFORME N° 103-2016/GRP-401000-401400-401420 de fecha 22 de Agosto del 2016, INFORME N° 080-2016/GRP-401000-401200 de fecha 26 de Agosto del 2016, INFORME N° 119-2016/GRP-401000-401400-401420 de fecha 18 de Octubre del 2016, MEMORANDUM N° 820-2016/GRP-401000-401400 de fecha 09 de Noviembre del 2016, Nota N° 0000000596 de Certificación de Crédito Presupuestario de fecha 11 de Noviembre del 2016, INFORME N° 495-2016/GRP-401000-401100 de fecha 11 de Noviembre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante DTI N° 01546 se adjunta la CARTA S/N de fecha 28 de Marzo del 2016, el Gerente General de la Empresa INEXPORT SERVIS SAC, solicita pago de la factura N° 0001-0004332 correspondiente al proyecto de obra: "INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE JIBITO - DISTRITO DE MIGUEL CHECA", por el monto de S/. 3,245.00 nuevos soles.

Que, mediante MEMORANDO N° 549-2016/GRP-401000-401400 de fecha 03 de Agosto del 2016, el Ingeniero JOSE LUIS RAMOS CRUZ, en su calidad de Ex Director Sub Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Sub Regional la propuesta de modificación presupuestal para pago de servicios de alquiler de maquinaria para su trámite correspondiente por tratarse de pago de años anteriores del proyecto de obra: "INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE JIBITO - DISTRITO DE MIGUEL CHECA", por el monto de S/. 3,245.00 nuevos soles.

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 181-2016/GRP-GSRLCC-G de fecha 07 de Junio del 2016, se APROBO la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE JIBITO - DISTRITO DE MIGUEL CHECA", ejecutada bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa (administración directa), durante el ejercicio presupuestal del año 2014 - 2016, cuyo valor asciende a S/. 1'355,701.55 nuevos soles.

Que, mediante INFORME N° 103-2016/GRP-401000-401400-401420 de fecha 22 de Agosto del 2016, el Ing. WILFREDO MURILLO FARFAN, hace de conocimiento al Sub Director de la División de obras, el cumplimiento de las metas de obras: "INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE JIBITO - DISTRITO DE MIGUEL CHECA", señalando que estas se cumplieron al 100% en lo que corresponde a las obras civiles, eléctricas y de equipamiento tal como fue conceptuada en el expediente técnico de la obra costo de la obra según expediente técnico = 1'355,878.97

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLCC-G

491 -2016/GOB. REG.PIURA-

Sullana,

18 NOV 2016

Ejecutado:

Bienes = S/.999,999.00

Servicios = S/. 355,702.55

Total ejecutado S/.1'355,701.55

Sugiriendo que el pago del servicio de alquiler de maquinaria materia de la documentación adjunta es por el monto de S/. 3,245.00 pendiente de pago a la fecha según las razones expuestas sea cobaturado mediante modificación presupuestal a través de la nota modificatoria.

Que, mediante **INFORME N° 080-2016/GRP-401000-401200** de fecha 26 de Agosto del 2016, la Directora Sub Regional de Planificación y Presupuesto hace de conocimiento a la Gerencia Sub Regional el cumplimiento al 100% de las metas del proyecto: "**INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE JIBITO - DISTRITO DE MIGUEL CHECA**", relacionado con las obras civiles, eléctricas y equipamiento de acuerdo al expediente técnico. Así mismo sugiere que el pago del servicio por alquiler de maquinaria por el monto de S/. 3,245 se haga la cobertura mediante modificación presupuestaria. Teniéndose en cuenta que la División de obras ha presentado el informe sobre el cumplimiento del 100% de las metas del citado proyecto siendo pertinente continuar con el procedimiento de pago del servicio de alquiler de maquinaria ejecutado por el proveedor INEXPORT SERVIS SAC, consistente en la movilización y desmovilización de limpieza, refine y eliminación manual de zona circundante al punto de captación del proyecto.

Que, mediante **INFORME N° 119-2016/GRP-401000-401400-401420** de fecha 18 de Octubre del 2016, el Ing. WILFREDO MURILLO FARFAN, solicita al Sub Director de la División de obras, se requiera certificación presupuestal por el monto de S/. 3,245.00 nuevos soles para el pago del servicio de alquiler de maquinaria de la obra: "**INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE JIBITO - DISTRITO DE MIGUEL CHECA**".

Que, mediante **MEMORANDUM N° 820-2016/GRP-401000-401400** de fecha 09 de Noviembre del 2016, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a este despacho Gerencial Sub Regional la Aprobación de certificación presupuestal para el pago del servicio de mantenimiento de alquiler de maquinaria para la obra: "**INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE JIBITO - DISTRITO DE MIGUEL CHECA**", teniendo en cuenta que la sub división de obras a presentado el informe

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **491** -2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, **18 NOV 2016**

sobre el cumplimiento al 100% de la meta del proyecto antes mencionado mediante la RGSR N° 181-2016/GRP-GSRLCC-G de aprobación de liquidación técnica financiera el cual se sugiere que dicho compromiso pendiente de pago se cargue al gasto en la meta 0018 Fortalecimiento Institucional para dar cumplimiento con lo requerido y no tener que ser observado por tratarse de un pago de ejercicios de años anteriores. **Adjuntando la Nota N° 0000000596 de Certificación de Crédito Presupuestario de fecha 11 de Noviembre del 2016, para el pago del Servicio de mantenimiento de alquiler de maquinaria para la obra: "INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE JIBITO - DISTRITO DE MIGUEL CHECA", por la suma de S/. 3,245.00.**

Que, mediante **INFORME N° 495-2016/GRP-401000-401100** de fecha 11 de Noviembre del 2016, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal señala Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con la Ley N° 18411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, corresponde emitir el acto administrativo reconocimiento como Crédito de Devengados el compromiso pendiente de pago a favor de la empresa Inversiones y Servicios Generales EIRL; Que, lo solicitado por la Oficina Sub Regional de Administración se encuentra amparado en el Artículo 37.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; por lo que se hace necesario expedir la Resolución de Reconocimiento de Créditos Devengados. **Debiéndose proseguir con el trámite para el pago de ejercicios de años anteriores, del Servicio de mantenimiento de alquiler de maquinaria para la obra: "INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE JIBITO - DISTRITO DE MIGUEL CHECA", por la suma de S/. 3,245.00, solicitado por el señor JIMMY H. HUIDOBRO RAMOS, en su calidad de Gerente de la Empresa INEXPORT SERVIS SAC.**

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración y Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA;**

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del **GOBIERNO REGIONAL PIURA.**

SE RESUELVE:

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL-Nº 391 -2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 18 NOV 2016

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER como CRÉDITO DE DEVENGADOS el compromiso pendiente de pago por concepto de pago de ejercicios de años anteriores del Servicio de Mantenimiento de Alquiler de Maquinaria para la obra: "INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE JIBITO - DISTRITO DE MIGUEL CHECA", por la suma de S/. 3,245.00, (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la empresa INEXPORT SERVIS SAC, representada por su Gerente General señor JIMMY H. HUIDOBRO RAMOS; de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

0001 INICIAL	
9002 2001621 6000034 03 004 0005 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3,245.00
0018 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3,245.00
5 18 CANON Y SOBRECANON,REGALIAS,RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	3,245.00
6 GASTOS DE CAPITAL	3,245.00
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,245.00
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTVOS NO FINANCIEROS	3,245.00
2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,245.00
2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,245.00
2.6.8.1.4.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	3,245.00
TOTAL	S/3,245.00

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO QUINTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al responsable del Sistema Administrativo de Personal; Contabilidad, Tesorería y Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL